



ORDENANZA MUNICIPAL N° 013/2009-MPL.

Lambayeque, 29 Mayo del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del ordenamiento constitucional y jurídico vigente; correspondiéndole según el caso administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, mediante el OFICIO N°.01-2009-MCP-EP/A, del 13 de Febrero del año 2009, el Alcalde del centro Poblado "El Puente" Jurisdicción del Distrito de Olmos, Provincia de Lambayeque, Sr. HERMES BENITES TESEN, solicita aprobación de anexación del caserío El Cardo a la jurisdicción del Centro Poblado "El Puente", que dicho proceso cumple con los requisitos legales de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, Art. 128°, numeral 1 referente a su adecuación y delimitación física, económica, administrativa y política; cuenta con la opinión mayoritaria de la población involucrada, el ámbito materia de la anexación es parte de la unidad geográfica y económica, los límites son referidos conforme al accidente geográfico y/o elementos urbanos con la necesidad de una adecuada prestación de servicios administrativos y sociales, existentes de identificación cultura e histórica.

Que, el Expediente anexa el Acta de moradores del caserío "EL CARDO" que exponen la voluntad de anexarse, del día 25 de Enero del año 2009. Una Constancia del Teniente Gobernador del Caserío El Cardo, Sr. ARMANDO PUPUCHE SERRATO, de los servicios que reciben del C. P. El puente como. Servicio de Educación Secundaria, de salud, posta médica, Registro de Nacimientos y defunciones, Registro Civil y de la misma forma Transporte, por estas consideraciones resulta una propuesta legal, que por su finalidad e importancia el cuerpo colegiado emisor de la Provincia de Lambayeque, otorga trato prioritario.

POR CUANTO:

Conforme a los fundamentos procedentes, Informe Legal N°.380/2009-MPL -GAJ del 26 de Mayo 2009, y estando a lo dispuesto en los Art. I, II, IV del Título Preliminar Art. 9°, numeral 19, 35, 128° numeral 1, 11°, 39°, 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal Provincial de Lambayeque, en su Decima Segunda Sesión Ordinaria del 28 de Mayo del 2009, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores: Lucio Aquino Zeña, , Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, Odila Elizabeth Delgado Flores, José Antonio Eneque Soraluz, Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, José Jaime Urbina Urbina, Víctor Rafael Paiva Llenque, José Ricardo Yesque Eneque, José del Carmen Vidaurre Sandoval, y con la abstención del Regidor Walter Herminio Fuentes Arana, con dispensa del trámite de lectura y por **MAYORIA**, aprobó la siguiente.

ORDENANZA MUNICIPAL.

DE ADECUACION Y ANEXACION DEL CASERIO EL CARDO A LA JURISDICCION DEL CENTRO POBLADO "EL PUENTE".

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, por los considerandos expuestos el ACUERDO DE CONCEJO N°.01-2009-MCP-EP/CM. Del 12 de Febrero del año 2009, y todo lo que contiene.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
[Firma]
Dra. Alicia Ramos Pineda
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
[Firma]
Dr. Jorge Luis Saavedra Llenque
SECRETARIO GENERAL



PAG. N° 002

ORDENANZA MUNICIPAL N° 013/2009-MP

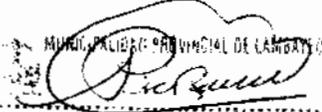
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, al Secretario General de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la publicación de la presente Norma Municipal Provincial, de acuerdo a Ley.

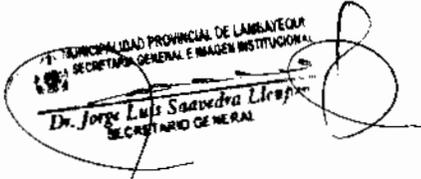
POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Distribución:

Alcaldía (02)
Sala De Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Ger. Adm. Y finanzas
Ger. Infraestructura y urbanismo
Sub. Ger. De Control Urb. Y Acond. Territorial
AA.HH. Saneamiento y Titulación
Comisión Especial Elecciones Centros Poblados
PORTAL DE TRANSPARENCIA
PUBLICACION
ARCHIVO
PALRP/JLSLL/mtst.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puellos
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Dr. Jorge Luis Saavedra Llano
SECRETARIO GENERAL